



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 21 OCT 2015

Expte. N° 24.644/14 - C I, II y III

VISTO estas actuaciones y la solicitud efectuada a fs. 407 por la Esp. Alejandra BERGAGNA, del Servicio de Orientación y Tutoría de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la Beca de Formación otorgada a la alumna Vilma Celina QUISPE, designada mediante Resolución Rectoral N° 0981-14, para continuar desempeñándose como Tutor Alumno de Pueblos Originarios, en el marco del Servicio de Orientación Tutoría que depende de la citada Facultad.

QUE a fs. 410 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que la alumna QUISPE reúne los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y aconseja la prórroga a partir del 16 de octubre de 2015, hasta completar los doce (12) meses.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

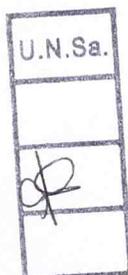
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Vilma Celine QUISPE, D.N.I. N° 29.530.038, como Becaria para continuar desempeñándose como Tutor Alumno de Estudiantes de Pueblos Originarios, en el marco del Servicio de Orientación y Tutoría en la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 16 de octubre de 2015 y hasta completar los doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Esp. Prof. Alejandra BERGAGNA.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia UP 12-05-15, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1066-15